

Acta No. 052
Sesión Extraordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024
Hora: 2:00 pm
Ubicación: Formato híbrido

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD REPRESENTADA
JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ	CONSEJERO CTCP – PRESIDENTE
JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ	CONSEJERO CTCP
JOHN ALEXANDER ÁLVAREZ DÁVILA	CONSEJERO CTCP
SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO	CONSEJERA CTCP
FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA	PROFESIONAL DE APOYO – CTCP – SECRETARIA

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Presupuesto
4. Funciones del CTCP
5. Varios

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quorum

Se verifica el quorum de los consejeros de acuerdo con la relación anterior. El consejero presidente participa de manera virtual a través de la plataforma Teams. Los consejeros Sandra Muñoz, John Álvarez y Jairo Cervera participan de manera presencial en la sala de juntas del CTCP al igual que la secretaria.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Presupuesto

La Sala revisa y recapitula los aspectos del presupuesto correspondiente al año en curso, así como el proyectado para la vigencia 2025, con el propósito de que la consejera Sandra Muñoz lo presente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

4. Funciones del CTCP

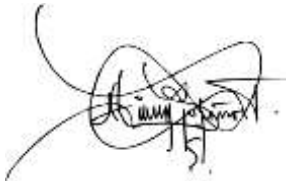
La Sala continuó con el análisis del Reglamento Interno del CTCP teniendo en cuenta la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, los Decretos 691 de 2010 y 3567 de 2011, y los conceptos emitidos por la Sala Civil del Consejo de Estado en 2012 y 2017.

El Consejo de Estado reconoce el cambio de naturaleza del CTCP introducido por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 691 de 2010. Sin embargo, mantiene que sus funciones están determinadas por el artículo 33 de la Ley 43 de 1990 y el Decreto 3567 de 2011, lo que genera una disonancia normativa al superponer dos marcos legales con diferentes naturalezas y alcances.

Como resultado del análisis, se realizaron ajustes a los primeros cinco artículos del Reglamento Interno.

No habiendo temas adicionales, el presidente levanta la sesión siendo las 5:00 pm.

En constancia firman,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente



FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaria